

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA FINANZAS

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR  
CONVENIO MARCO

DECRETO N°: 676

CURACAUTIN, 04 de septiembre de 2018

VISTOS:

1. La solicitud N° 350, 22/08/2018, del Director del Liceo las Araucarias, sobre compra de parlante activo y micrófono para uso en el establecimiento;
2. La disponibilidad de recursos, correspondientes a la acción, "Instrumentos Musicales y Artísticos", de acuerdo a la Subvención Pro-Retención.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
5. El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir parlante activo y micrófono para uso de los estudiantes del establecimiento;
2. Los recursos provenientes de la Subvención Pro Retención;

DECRETO:

1. Autorizase adquisición de parlante activo y micrófono para uso de los estudiantes del establecimiento;
2. Emítase Orden de Compra por Convenio Marco N° 4114-525-CM18, a Proveedor TODOAUDIO LIMITADA. Rut: 76.433.383-7, por un monto de \$ 189.672 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos);
3. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara a la Subvención Pro-retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLENDIA WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/gwt/chov

Distribución

- Alcaldía
- Daem
- Liceo



JORGE ANDRES FUENTES GODOY  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION  
SOSTENEDOR